NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Sora, 04 de diciembre de 2025

Doctor
HERNÁN ALONSO ACOSTA MEDINA
Alcalde Municipal
Sora Boyacá

Ref. Manifestación de necesidad contractual.

Comedidamente me permito solicitar se adelante el trámite para realizar obra, la adquisición de los productos y/o servicios que se relacionan con base en:

1. **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN –BPIM – (en caso de gastos de inversión):**

 - **BPIM No: 2024157620035**

LINEA ESTRATEGICA	LIDERAZGO Y GESTIÓN POR EL DESARROLLO SOCIAL, GARANTIA DEL BUEN GOBIERNO
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	LIDERAZGO Y GESTIÓN, EN LA ATENCIÓN A LOS GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE RIESGO.
SUBPROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, COMO GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO
META	SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS

2. **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

 - **No.:** Certificado No. 089 donde se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025

3. **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:**

 SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

4. **TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:**

 CONTRATACION DIRECTA ___
 MÍNIMA CUANTÍA _X_
 SELECCIÓN ABREVIADA ____
 CONCURSO DE MÉRITOS ____
 LICITACION PUBLICA ____

5. **TIPO DE CONTRATO:**

 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ____
 SUMINISTRO _ X__
 OBRA ___
 CONSULTORÍA ___

6. **OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SORA”,**

7. **ESTUDIO DE MERCADO:**

ANÁLISIS DEL MERCADO: En el municipio existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, también se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores

ASPECTOS ECONÓMICOS: El costo se estableció de acuerdo a la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de prestación de servicio cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de prestación de servicio por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-129-2022	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YALI	SUMINISTRO DE CONCENTRADOS Y POLLOS VIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE APOYAN LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS Y A LAS COMUNIDADES AFRO DEL MUNICIPIO DE YALI – ANTIOQUIA	$ 10.000.000
C-MIN-014-2019	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA DOS (2) PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA APOYAR A DOS (2) JOVENES VICTIMAS QUE HAN TERMINADO SU EDUCACION BASICA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	$ 18.000.000
MC-058-2022	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO CULTIVO DE MAIZ EN LA HACIENDA POTOSI, PARA BENEFICIO DE 22 FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – PLAN COMUNITARIO DE RETORNO Y REUBICACIÓN	$ 20.000.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IMC-SD-083-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYO A PROYECTOS GRUPO POBLACIONAL VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACA	$ 27.614.150
SM-MC-041-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	SUMINISTRO DE BOVINOS PARA FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LOS NÚCLEOS FAMILIARES DE POBLACIÓN DE VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO PARA LA VIGENCIA 2022	$ 25.500.000
MBUS-MC-060 DE 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUSBANZA	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ADQUISICION DE CAPRINOS SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO PRODUCTIVO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MUNICIPIO DE BUSBANZÁ BOYACÁ	$ 7.482.700

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sora Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MS-MC-029-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NATURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO EN GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SORA – BOYACÁ	$3.999.000
MS-MC-040-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS (EQUIPOS Y UTENSILIOS DE COCINA) CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ	$4.500.000
MS-MC-028-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NATURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO EN GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SORA – BOYACÁ	$3.999.000

NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

MS-MC-043-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SORA	$4.005.797

VALOR: DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($12.608.200,00) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR UNITAR	VR TOTAL
1	**COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES**				
1.1	MEN BRION	400 ml	30	15.000	$ 450.000
1.2	CLORURO DE MAGNESIO	400 ml	30	15.000	$ 450.000
1.3	COLÁGENO	400 ml	30	15.000	$ 450.000
1.4	VIDA DE PIÑA	400 ml	30	15.000	$ 450.000
1.5	PANAX	400 ml	30	15.000	$ 450.000
1.6	ARTIAN	400 ml	30	15.000	$ 450.000
1.7	PROVIT	400 gr	30	15.000	$ 450.000
1.8	CITROMAG	400 ml	30	15.000	$ 450.000
1.9	FACTOR	400 ml	30	15.000	$ 450.000
1.10	FORTICAL		30	15.000	$ 450.000
	TOTAL				**4.500.000**
2	**MENAJE INDUSTRIAL CON UTENCILIIOS DE COCINA**				
2.1	Carro en acero inoxidable con entrepaños puertas de Corredera con chapa cajón con entrepaño, soportes en la parte de arriba con divisiones, soporte en tuvo para Techo en policarbonato, ruedas industriales con freno.	1,50 mts de largo x 1,00 mts de ancho x 1,00 mts de alto.	1	3.550.000	$ 3.550.000
2.2	Recipientes con cierre hermético de distintos tamaños y formas, por lo cual se podrá adaptar acorde a sus necesidades de almacenar distintos alimentos o cosas. Diseñado con un material fácil de lavar y que no se rompe fácilmente si sufre un golpe o caída. Además, cada contenedor tiene su respectiva tapa para que quede cerrado herméticamente. Su estructura es trasparente para que puedas ver qué hay en su interior sin necesidad de abrirlo.	**1** de 16,1X10,9X5,6 cm **1** de 13X8,6X6,7 cm **1** de 13X8,5X4,5 cm **1** de 15,4X15,4X6,6 cm **1** de 15,3X15,3X8,6 cm **2** de 16,1X11,1X8 cm **2** de 20X13,4X7 cm y **2** de 10,9X8,8X4,8 cm.	11	8.172	$89.900
	TOTAL				**3.639.900**
3	**MENAJE INDUSTRIAL CON UTENCILIIOS DE COCINA**				
3.1	Salchica Manguera	500 gr	10	12.950	$129.500
3.2	Papa cabello de ángel	1 kg	10	11.000	$110.000
3.3	Maíz	1 kg	10	9.500	$95.000
3.4	Salsa de Tomate	1 galón	3	18.600	$55.800
3.5	Salsa Piña	1 galón	3	21.900	$65.700
3.6	Salsa BBQ	1 galón	3	22.500	$67.500
3.7	Mostaza	1 galón	3	19.500	$58.500
3.8	Rosada	1 galón	3	29.400	$88.200
3.9	Pan Panzote Ham X 12	240 gr	20	5.500	$110.000
3.10	Pan Panzote Perro X 12	800 gr	10	5.500	$55.000
3.11	Salchicha X 30	500 gr	5	12.500	$62.500
3.12	Jamón Econ	400 gr	10	5.500	$55.000
3.13	Crema Leche	2.500 gr	2	43.800	$87.600

3.14	Estufa industrial 1 fogón doble, 1 mediano, 2 cacerolas, plancha.	Plancha 1.40 cm – 2 largo	1	900.000	$ 900.000
3.15	Freidora toda en acero con termostato, 2 escurridores, 2 túneles 65 cm x 1 m de alto x 45 cm de ancho, con reloj.	Túneles 65 cm, 1 m de alto, 45 cm de ancho, con reloj.	1	1.750.000	$ 1.750.000
3.16	Combo Comedor (1 mesa – 4 sillas con brazos)	Profundidad 80.5 cm x 80.5 de ancho x 72.5 cm de alto – sillas con brazos ergonómicos material en polipropileno plástico de alta resistencia	2	389.000	$ 778.000
	TOTAL				**$4.468.300**

8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES**		
1.1	MEN BRION	400 ml	Medicamento homeopático presentación estado líquido, suplemento nutricional
1.2	CLORURO DE MAGNESIO	400 ml	Medicamento homeopático suplemento mineral liquido
1..3	COLÁGENO	400 ml	Colágeno Hidrolizado Liquido
1.4	VIDA DE PIÑA	400 ml	Jarabe Orgánico de Piña
1. 5	PANAX	400 ml	Capsulas blandas
1.6	ARTIAN	400 ml	Suplemento alimenticio dietario liquido
1. 7	PROVIT	400 ml	Suplemento dietario en polvo con Vitaminas y Minerales con aminoácidos
1. 8	CITROMAG	400 gr	Suplemento de citrato de magnesio en polvo, con vitaminas B, C, D, y libre de gluten/lactosa
1.9	FACTOR	400 ml	Emulsión Factor AE, contiene Vitaminas A y E y Alantoína
1.10	FORTICAL	400 ml	Polipéptido de 32 aminoácidos fabricado mediante tecnología de ADN recombinante

8. CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y/O NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR (Detallar):

El Municipio de Sora Boyacá, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política Colombiana en su Artículo 311 "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo, el artículo 4º del capítulo II del Título I de la Ley 1448 de 2011 nos habla del fundamento axiológico de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y garantías, de no repetición, es el respeto a la integridad y a la honra de las víctimas. Las víctimas serán tratadas con consideración y respeto, atendiendo a todas las interculturalidades e interseccionalidades: de la población. Igualmente, participarán en las decisiones que las afecten, para lo cual contarán con información, asesoría, promoción y acompañamiento necesario y obtendrán la tutela efectiva de sus derechos en virtud del mandato constitucional, deber positivo y principio de la dignidad o la memoria de quienes ya no están.

Bajo la anterior lógica, el artículo 78 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007 dispuso que "Los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª, podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General. <Inciso modificado por el artículo 14 de la Ley 1450 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Del total de los recursos de la participación de propósito general asignada a cada distrito o municipio una vez descontada la destinación establecida para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal de que trata el inciso anterior y la asignación correspondiente a los municipios menores de 25.000 habitantes, definida en el inciso 3o del artículo 4o del Acto Legislativo 04 de 2007, cada distrito y municipio destinará el ocho por ciento (8%) para deporte y recreación, el seis por ciento (6%) para cultura y el diez por ciento (10%) para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet" (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, la Ley 1448 de 2011 regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3 de la presente ley, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía.

Las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la presente ley.

El municipio de Sora se ha caracterizado por trabajar mancomunadamente con las víctimas del conflicto armado principalmente a través de la implementación de políticas públicas, la coordinación con la Unidad para las Víctimas y la participación en mesas de trabajo para la planeación y ejecución de proyectos de asistencia, reparación y retorno. Sus funciones incluyen diagnosticar la situación de las víctimas en su territorio, formular planes de desarrollo territorial que incorporen la política de víctimas, garantizar la logística para mesas de participación y gestionar programas de subsidios, que puede incluir transporte, alimentación y apoyo logístico.

Es por esto que la administración municipal requiere seleccionar mediante el presente proceso de contratación a la persona natural o jurídica que provea el suministro de elementos para la implementación y/o fortalecimiento de unidades productivas para fomentar la generación de ingresos, en busca de la reconstrucción del tejido social y garantía al cubrimiento de las necesidades básicas, actuales y futuras de las familias que serán beneficiarias de los incentivos en el Municipio de Sora, y de esta manera, fomentar el apoyo a las citadas unidades productivas y la superación de situaciones vulnerables de orden económico y social. Habida consideración a que el proyecto se encuentra debidamente priorizado en el banco de proyectos municipal y en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Liderazgo y Gestión Por El Desarrollo Social, Garantía Del Buen Gobierno, 2024 - 2027” el Municipio de Sora requiere contratar el suministro de elementos de que tratan el presente proceso.

En el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2024 establece la contratación que se pretende realizar.

Es por todo lo anterior que el Municipio de SORA requiere suscribir un contrato de servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con las actividades señaladas en el presente estudio y del cual se generará un contrato cuyo objeto será **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SORA”,** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas

9. INFORMACION PRESUPUESTAL:

CUENTA	NOMBRE RUBRO	VALOR
10382	Apoyo proyectos generación de ingresos población víctima	12.608.200,00

CDP No. 499 de fecha 04/12/20205

10. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, hasta el 26 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El plazo de ejecución del objeto del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta es hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio, o la fecha de inicio que se estipule en ella

11. CLASIFICADOR UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
51000000	Medicamentos y productos farmacéuticos
52141504	Fogones para uso domestico
52141516	Freidoras para uso doméstico
48102009	Mesas para servir o dispensar comidas
48102001	Sillas para restaurantes

48101919	Vasos o tazas o tazones (mugs) o tapas de contenedores para servicio de comidas
50112005	Carne, procesada con aditivos

12. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Actas parciales y/o pago total, de acuerdo con las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

13. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1) Suministro de cada uno de los elementos referidos en el ítem especificaciones técnicas a cada unidad productiva población víctima de conflicto armado.
2) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
3) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
4) Garantizar la calidad de los elementos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
5) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
13) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

14. EXPERIENCIA SOLICITADA AL CONTRATISTA

EXPERIENCIA GENERAL.

Proponentes que No cumplen la condición de Mipymes:

Contar con más de cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, realizar como actividad comercial que le permita cumplir con el objeto del contrato, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co,) al momento de la evaluación, de igual forma las mismas actividades comerciales debe estar inscrita en el RUT. Si la actividad comercial difiere entre el registro mercantil y el RUT, la experiencia no será válida y en consecuencia se rechazará la propuesta.

Proponentes que cumplen la condición de Mipymes:

Contar con más de tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, realizar como actividad comercial que le permita cumplir con el objeto del contrato, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co,) al momento de la evaluación, de igual forma las mismas actividades comerciales debe estar inscrita en el RUT. Si la actividad comercial difiere entre el registro mercantil y el RUT, la experiencia no será válida y en consecuencia se rechazará la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Proponentes que No cumplen la condición de Mipymes:

Haber firmado y ejecutado (no se aceptan subcontratos con cooperativas) tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a suministro de elementos similares a la presente convocatoria, cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial, en SMMLV

Proponentes que cumplen la condición de Mipymes:

Haber firmado y ejecutado (no se aceptan subcontratos con cooperativas) hasta (2) contratos cuyo objeto corresponda a suministro de elementos similares a la presente convocatoria, la sumatoria de los contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial, en SMMLV

15. CAPACIDAD TÉCNICA

N/A

16. GARANTÍAS:

Las garantías requeridas para adelantar el proceso son las siguientes:

	SI	NO
No obligatoriedad de garantías		X
Seriedad de la oferta	X	
Cumplimiento	X	
Salarios y prestaciones sociales	X	
Calidad de los bienes y/o servicios prestados	X	
Anticipo		X
Estabilidad de obra		X
Responsabilidad civil Extracontractual		X

Se recomienda solicitar garantías para todos los procesos que sean por convocatoria publica, mínimo: seriedad de la oferta, cumplimiento, Salarios y prestaciones sociales y Calidad de los bienes y/o servicios prestados

17. SUPERVISOR:

La supervisión y control de los servicios estará a cargo de la funcionaria que se desempeña como SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO del municipio de Sora.

RESPONSABLE	
NOMBRE: ANA OMAIRA RAMIREZ PARRA **CARGO: Secretaria General Y De Gobierno**	FIRMA: *Original firmado*